

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5682 *Resolución de 17 de marzo de 2011, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Constitución de Cádiz 1812».*

En el marco de las actividades conmemorativas del bicentenario de la promulgación de la Constitución de Cádiz, el CEPC quiere sumarse a las actividades de fomento de la investigación sobre este momento fundacional de nuestro constitucionalismo desde sus diferentes perspectivas.

La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y en cumplimiento de los objetivos encomendados al Centro, convoca el premio «Constitución de Cádiz 1812 », con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Se convoca el premio «Constitución de Cádiz 1812» de ensayos sobre la Constitución de Cádiz, instituido por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, con una dotación de seis mil euros (6.000 euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M.227.06 del presupuesto de gastos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales correspondiente al año 2012.

La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales expedirá un Diploma acreditativo al candidato ganador.

Segunda.—El premio será otorgado a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la Constitución de 1812 interpretada en su contexto histórico o a partir de su proyección en el constitucionalismo contemporáneo.

Los trabajos tendrán una extensión de entre 150 y 250 páginas (2.100 caracteres por página), incluidas notas y bibliografía. Las obras podrán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, acompañada de traducción en lengua castellana, en su caso.

Tercera.—Los aspirantes al premio deberán presentar seis ejemplares de la obra en papel y deberán igualmente entregar un CD con la obra en formato digital (archivo word) en el Registro del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid), o remitirlo por correo certificado a esta misma dirección con el epígrafe «Premio Constitución de Cádiz, 2012», sin que figure la identidad del autor en el envío postal o por las vías previstas en la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» de 14 de enero). En las obras no constará ningún dato personal, debiendo mencionarse únicamente su título. Junto a la obra se presentará un sobre cerrado, rotulado con la denominación del Premio al que se opta, dentro del cual figurarán los datos del autor y el título del trabajo.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día 15 de enero de 2012.

Cuarta.—La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado por la Directora del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. El fallo del Jurado se hará público el día 19 de marzo de 2012, pudiendo ser declarado desierto el premio si ninguna de las obras candidatas reuniera los méritos suficientes. La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las obras no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

Quinta.—La presentación de la obra supondrá, para el caso de que resulte premiada, la cesión gratuita de derechos de autor, tanto en papel como en formato digital, a los efectos de su publicación por la unidad editorial del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, para una única edición, con una tirada no superior a 1.200 ejemplares. Para sucesivas ediciones, el autor tendrá plena libertad editorial. En cualquier edición posterior se hará constar la expresión «Premio Constitución de Cádiz 1812» otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Sexta.—El CEPC facilitará información en la Subdirección General de Estudios e Investigación, Tlf. 914228959, en el correo electrónico formacion@cepc.es y a través de la página web: www.cepc.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del Jurado.

Madrid, 17 de marzo de 2011.—La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Paloma Biglino Campos.